

195  
motivado el Informe de los Abogados en el que, a no-  
puderen equivocacion, desentendiéndose de ser condicional  
la moratoria contenida en el, la dan y conreputan por ab-  
soluta; En virtud de lo que el Ayuntamiento del  
enunziado parecer en el presente Cabildo = Acuerdo lo q<sup>o</sup>  
tenga por mas oportuno a favor del Publico, y a vu con-  
sequenzia exponida el q<sup>o</sup> propone lo demas q<sup>o</sup> tenga  
por conveniente.

Don Antonio Arca Fernandez <sup>Arca</sup>  
Dijo: Que en atenzion a no verificarse lo pensamiento  
de la Ciudad en un Acuerdo del Cabildo de diez y nueve  
de febrero, se ome el dictamen de los Abogados, y reconozca  
el q<sup>o</sup> dice q<sup>o</sup> a demas de los permizios q<sup>o</sup> se experimenta  
la Bodega, si hiziere venta de un treite por la falta  
de interes q<sup>o</sup> que en tiempo oportuno, debi exonerar en  
poder de la A. M. D. nuevamente electo; tambien se qui-  
ran otros permizios de la falta de d<sup>o</sup> hay interes que  
debe reharer a este fondo; Por lo que es su dictamen  
que en el dia se le haga valer a la viuda reemplazado  
a la mayor brevedad el Caudal q<sup>o</sup> falta al fondo del  
Abasto q<sup>o</sup> de lo contrario se vea el Ayuntamiento  
en la preziñon de seguir la excoziñon